

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: **054** (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 01 ABR 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente N° 2982/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota de fecha 07 de marzo de 2025, mediante la cual la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, solicita se arbitren los medios necesarios para efectuar la contratación de las personas que estarán a cargo de las actividades deportivas y talleres municipales, los cuales iniciarán el día 17 de marzo del corriente año.-

Que, a fs. 2/7, obra planilla en la cual se detalla los deportes y talleres, y fotocopia de los DNI pertenecientes a las personas que estarán a cargo de los mismos.-

Que, a fs. 8 vta., obra el correspondiente informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/03/2025, con el profesor **Podestá Patricio**, DNI: 26.306.398, CUIT: 20-26306398-9, Argentino, mayor de edad, domiciliado en 28 del oeste sur e Intendente González S/N, de la ciudad de Concepción del Uruguay, el cual tiene vigencia desde 17 de marzo de 2025 y culminará el 30 de noviembre inclusive de 2025, cuya copia obra a fs. 9, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/03/2025, con el profesor **Perez Rodrigo**, DNI: 39.841.483, CUIT: 20-39841483-8, Argentino, mayor de edad, domiciliado en la localidad de Colonia Elia, el cual tiene vigencia desde el 17 de marzo de 2025 y culminará el 30 de noviembre inclusive de 2025, cuya copia obra a fs. 10, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/03/2025, con la Señorita **Barboza Verónica Anahí**, DNI: 33.679.422, CUIT: 27-25032973-1, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Colonia Elia, el cual tiene vigencia desde el 17 de marzo de 2025 y culminará el 30 de noviembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 11, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 4º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/03/2025, con la Señorita **Pitter, María Soledad**, DNI: 31.027.863, CUIT: 27-31027863-2, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras 121, de la ciudad de



Concepción del Uruguay, el cual tiene vigencia desde el 17 de marzo de 2025 y culminará el 30 de noviembre inclusive de 2025, cuya copia obra a fs. 12, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 5º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 13/03/2025, con el Señor **Diez, Iber Axel, DNI: 42.972.157, CUIT: 20-42.972.157-2**, argentino, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Concepción del Uruguay, el cual tiene vigencia desde el 17 de marzo de 2025 y culminará el 30 de noviembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 13, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 6º): Dispónese que las modificaciones y/o ajustes de los contratos de prestación de servicios aprobados en los Artículos anteriores, del presente, sean realizados previa solicitud emitida por el Área competente.-

ARTÍCULO 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.-



Sebastián A. Adon
SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

Ramón E. Barrera
RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA